



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2025 - 14:22:41
Recibo No. S001773908, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6J6gfJGwCf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : VIA TERRESTRE S.A.
Nit : 811008329-6
Domicilio: Envigado, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 181817
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 25 de junio de 2015
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 40 SUR NRO. 24C 103
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico : contabilidad@viaterrestre.com
Teléfono comercial 1 : 4449363
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 40 SUR NRO. 24C 103
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico de notificación : contabilidad@viaterrestre.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 150 del 08 de febrero de 1997 de la Notaria 3 de Envigado, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Aburra Sur, el 13 de febrero de 1997 bajo el No. 31139 del Libro IX, y en la Camara De Comercio De Medellin, el 18 de febrero de 2010 bajo el No. 2501 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2015, con el No. 103179 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada VIA TERRESTRE LIMITADA.



CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2025 - 14:22:41
Recibo No. S001773908, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6J6gfJGwCf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2003 del 30 de junio de 1999 de la Notaria 1 de Envigado, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio Aburrá Sur, el 15 de julio de 1999 bajo el No. 1603 del Libro IX, y en la Cámara De Comercio De Medellín, el 18 de febrero de 2010 bajo el No. 2501 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2015, con el No. 103181 del Libro IX, se inscribió Transformación, de sociedad limitada a sociedad anónima. Se cambia el nombre de la sociedad de VIA TERRESTRE LIMITADA por VIA TERRESTRE S.A.

Por Escritura Pública No. 5042 del 30 de diciembre de 2009 de la Notaria 1 de Envigado, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Medellín, el 31 de diciembre de 2009 bajo el No. 65764 del Libro IX, y en la Cámara De Comercio De Medellín, el 18 de febrero de 2010 bajo el No. 2501 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2015, con el No. 103186 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio del municipio de Envigado al municipio de Medellín.

Por Escritura Pública No. 1691 del 03 de junio de 2015 de la Notaria 1 de Envigado, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Medellín, el 10 de junio de 2015 bajo el No. 11058 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2015, con el No. 103178 del Libro IX, Cambio de domicilio del municipio de Medellín al municipio de Envigado.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de marzo de 2070.

OBJETO SOCIAL

La compañía tiene por objeto social:

- A) La administración de transporte.
- B) La contratación y subcontratación con transportadores escolares, de carga, empresarial y turismo, para la prestación de dichos servicios en los campos.
- C) La contratación con instituciones educativas, empresas, entidades públicas, agencias de turismo, hoteles, personas naturales y jurídicas para la prestación directa o indirecta del servicio de transporte de personal a carga.
- D) La promoción y venta de paquetes turísticos.
- E) La organización de planes turísticos sin constituirse en agencias u operadora



CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2025 - 14:22:41
Recibo No. S001773908, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6J6gfJGwCf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

turística.

F) La realización de convenios y contratos con promotoras turísticas como turantioquia, hotel-cotelco y similares, para la prestación directa indirecta de los servicios de transporte en el desarrollo de sus programas.

G) En negociar con toda clase de bienes de acuerdo con su objeto social, comprarlos, venderlos, tomarlos, y darlos en arrendamiento, administración, leasing, pignorarlos o constituir prenda, o anticresis sobre ellas.

H) En la compra, venta y administración de negocios comerciales.

R) Dar o recibir dinero a cualquier título, con interés y sin ellos, con garantías o sin ellas, a cualquier persona natural o jurídica.

J) En la inversión de capital de acciones, bonos, valores bursátiles, títulos, en aporte de capital de cualquier clase de sociedad, pudiendo ser socio o accionista de ellas.

K) Podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto principal, ya sean civiles o comerciales.

L) La sociedad puede servir como garante o codeudor de obligaciones de terceros.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 2.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 400.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 2.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 400.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente: El gerente es el representante legal de la compañía en juicio y fuera de

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2025 - 14:22:41
Recibo No. S001773908, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6J6gfJGwCf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

juicio. A el corresponde el gobierno y la administración de la misma, como promotor, gestor y ejecutor nato de los negocios y actividades sociales. El gerente de la compañía tiene dos (2) suplentes, los cuales lo reemplazarán en todas sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y facultades del gerente. Son funciones y facultades del gerente de la compañía las siguientes: Hacer uso de la denominación social. Ejecutar los decretos de la asamblea general de accionistas y los acuerdos o resoluciones de la junta directiva y seguir las instrucciones que esta le imparta, en cuanto a las materias de que trata los estatutos. Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependan directamente de la asamblea general de accionistas y escoger también libremente al personal de trabajadores, fijar el género de labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso.

Constituir los apoderados especiales, judiciales o extrajudiciales, que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que fueren delegables.

Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social, con limitación por razón de la cuantía a negocios que sobrepasen el equivalente a mil (1000) salarios mínimos mensuales. En ejercicio de esta facultad, el gerente podrá enajenar a título oneroso los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, y darlos en prenda o en hipoteca, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino, dar o recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de títulos, girarlos, aceptarlos, prorrogarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, etc., comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales, o cualquiera derechos de la compañía, transigir, comprometer, desistir, recibir, novar e interponer acciones y recursos de cualquier género en todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía, a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc., y en general, actuar en la dirección de la empresa social.

Para efectuar inversiones superiores al equivalente a mil (1000) salarios mínimos mensuales requerirá autorización de la junta directiva de la sociedad. Presentar a la asamblea general de accionistas, en su sesiones ordinarias, el anuncio de la junta directiva, el balance de cada ejercicio y un informe sobre la medida cuya adopción recomiende a la asamblea. Aplicar las políticas administrativas que la junta directiva establezca, acerca del desarrollo de los negocios, creación y provisión de empleos y demás actividades sociales, someterle proyectos para el mejoramiento de las empresas



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2025 - 14:22:41
Recibo No. S001773908, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6J6gfJGwCf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

que explota la compañía y facilitar a dicho órgano el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera. Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan con los deberes de su cargo y vigilar continuamente la marcha de las empresas de la misma, especialmente su contabilidad y archivos.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Que entre las funciones de la junta directiva está la de: Autorizar al gerente para realizar inversiones superiores a mil (1000) salarios mínimos mensuales. El gerente está autorizado para realizar operaciones y negociaciones, sin necesidad de autorización de la junta directiva, hasta por la misma suma indicada en los estatutos, mil (100) salarios mínimos mensuales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 2003 del 30 de junio de 1999 de la Notaria 1 de ENVIGADO, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2015 con el No. 103181 del libro IX, inscrita/o originalmente el 15 de julio de 1999 en la CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR con el No. 1603 del libro IX, inscrito/a el 18 de febrero de 2010 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 2501 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CLAUDIA INES RAMIREZ RAMIREZ	C.C. No. 42.878.386
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	RAFAEL RAMIREZ RAMIREZ	C.C. No. 70.547.184

Por Acta No. 87 del 28 de marzo de 2018 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2018 con el No. 127147 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	CAMILA RAMIREZ GONZALEZ	C.C. No. 1.037.623.741

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 12 del 19 de mayo de 2005 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2015 con el No. 103191 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES



CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2025 - 14:22:41
Recibo No. S001773908, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6J6gfJGwCf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CLAUDIA INES RAMIREZ RAMIREZ	C.C. No. 42.878.386
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RAFAEL RAMIREZ RAMIREZ	C.C. No. 70.547.184
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JULIO ALBERTO SALDARRIAGA RUIZ	C.C. No. 8.347.445

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CLARA CECILIA GONZALEZ PATIÑO	C.C. 42.870.733
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARLOS MARIO PEÑA LONDOÑO	C.C. 70.037.913
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALVARO RAMIREZ RAMIREZ	C.C. 8.346.293

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 24 del 25 de marzo de 2008 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2015 con el No. 103192 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	RUTH ESTELLA TOBON RAMIREZ	C.C. No. 42.787.942	
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JULIO ENRIQUE TOBON RAMIREZ	C.C. No. 3.413.686	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 798 del 30 de mayo de 1997 de la Notaria 3 Envigado	103180 del 25 de junio de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 2003 del 30 de junio de 1999 de la Notaria 1 Envigado	103181 del 25 de junio de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 2385 del 05 de agosto de 1999 de la Notaria 1 Envigado	103183 del 25 de junio de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 2142 del 30 de noviembre de 2000 de la Notaria 10 Medellín	103184 del 25 de junio de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 263 del 24 de enero de 2008 de la Notaria 1 Envigado	103185 del 25 de junio de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 5042 del 30 de diciembre de 2009 de la Notaria 1 Envigado	103186 del 25 de junio de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 410 del 10 de febrero de 2010 de la Notaria 1 Envigado	103187 del 25 de junio de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 185 del 28 de enero de 2011 de la Notaria 1 Medellín	103188 del 25 de junio de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 1691 del 03 de junio de 2015 de la Notaria 1	103178 del 25 de junio de 2015 del libro IX



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2025 - 14:22:41
Recibo No. S001773908, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6J6gfJGwCf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Envigado

*) E.P. No. 29 del 12 de enero de 2018 de la Notaria 2 125278 del 16 de enero de 2018 del libro IX
Envigado

*) E.P. No. 1136 del 22 de mayo de 2019 de la Notaria 2 136068 del 23 de mayo de 2019 del libro IX
Envigado

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: VIA TERRESTRE

Matrícula No.: 188754

Fecha de Matrícula: 04 de abril de 2016

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CL 40 SUR NO 24C 103

Municipio: Envigado, Antioquia



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2025 - 14:22:41
Recibo No. S001773908, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6J6gfJGwCf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$133.428.476.075,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***